

15. Frutos Calvo, Juan Carlos; 51414725L.
16. Fuentes Gómez, Vicente; 2640471W.
17. Galán Bragado, Jesús Javier; 52864030W.
18. Gallego Núñez, Silvia; 33531780B.
19. García Cid, Raquel; 1187398T.
20. García de la Torriente, Marisol; 803754L.
21. Gómez Colmenarejo, Montserrat; 70042029Z.
22. González González, Ana Isabel; 53005872A.
23. González Vicente, Gema; 398218L.
24. Gutiérrez-Juárez López, Daniel; 51470089E.
25. Hernández Niño, Antonio; 5140593R.
26. Hernández Santiago, María Dolores; 5070653J.
27. Herranz Queipo, Tomás Enrique; 2858199N.
28. Herrero Ortiz, María del Mar; 51365300K.
29. Herrero Palomo, David; 52871659H.
30. Lacasa Saborit, María Rosa; 40982100X.
31. De Lanuza Brigidano, Susana; 817773P.
32. Luna Barrado, Sylvia; 33526617T.
33. Maña Hague, María del Pilar; 7216230A.
34. Martín Sanz, Mónica; 51402524P.
35. Moreno Juárez, Rubén; 5429499G.
36. Morueco Moreno, Héctor; 51943451K.
37. Palomo Romero, Alfonso; 51408182P.
38. Pañero Gallego, María Ángeles; 50835079L.
39. Pascual Herranz, Carlos; 51369106D.
40. Pérez Tamurejo, Gemma; 34780674M.
41. De la Riva Rodríguez, Pablo; 5402506J.
42. Rivas Rodríguez, José Manuel; 51424547C.
43. Rodríguez Rubio, Paulino; 51626969L.
44. Rodríguez Tapia, Nuria; 2618428Q.
45. Rojas López, Casimira; 2199813R.
46. Sánchez Prados, Josefa; 1171073M.
47. Sanz Colmenarejo, Juan Luis; 51412441N.
48. Sanz Colmenarejo, Margarita; 51412443Z.
49. Suaña Villamayor, Emilio; 51455596L.
50. Del Val Martín, Susana; 2890363E.
51. Vallejo Torrego, Nélida; 51417842P.
52. Vaquero Martín, Antonio; 70041217F.
53. Yuste Román, Juan Carlos; 47015940F.
54. Zapatera García, Raquel; 7247809A.

Excluidos

(Por no hacer constar que no reúnen todos los requisitos exigidos.)

1. Amores Tenorio, Herminia; 51384719M.
2. Criado Gutiérrez, María Isabel; 70053299Z.
3. García García, Mercedes; 1185776B.
4. Villarejo Vaquero, José Antonio; 51367986Q.

En Soto del Real, a 3 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/3.820/09)

TORRES DE LA ALAMEDA

PERSONAL

Observado error en el número del documento nacional de identidad de don Miguel Ángel Gallego Liberato (4007151-Y) que consta en el decreto 486/2007, de 24 de mayo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 188, página 89, de 8 de agosto de 2008, relativo al nombramiento como funcionario de carrera de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo D y nivel 14, he resuelto:

Primero.—Modificar el decreto citado anteriormente en los términos siguientes:

“Nombrar como funcionario de carrera, de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo D y nivel 14, a don Miguel Ángel Gallego Liberato, con documento nacional de identidad número 9007151-Y.”

Segundo.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Torres de la Alameda, a 26 de enero de 2009.—El alcalde, Valentín Márquez Romero.

(03/3.819/09)

TRES CANTOS

LICENCIAS

Número de expediente: 0001-C/09.

Actividad: bar-restaurante.lep.

Emplazamiento: avenida de la Industria, número 16, local 5 (PP1C-2A S10 P3).

Titular: Díaz-Maroto Gómez, David.

Se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de referencia, lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el establecimiento de la citada actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en la Sección de Licencias de la Concejalía de Urbanismo (segunda planta del Ayuntamiento).

Tres Cantos, a 14 de enero de 2009.—El alcalde, PD, la técnico de Urbanismo, Purificación Vicente Torres.

(02/1.020/09)

VALDEMAQUEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados definitivamente por decreto de esta Concejalía de Hacienda Municipal, dictado con fecha 11 de febrero de 2008, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales: impuesto de bienes inmuebles, impuesto de actividades económicas, impuesto de vehículos de tracción mecánica y tasa por la recogida de residuos urbanos, referidos todos ellos al ejercicio de 2009, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se hayan expuestos al público desde la citada fecha y durante los quince días hábiles anteriores a la fecha de inicio de período voluntario que se señala a continuación, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra las liquidaciones contenidas en los mismos podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los citados tributos correspondiente al año 2009 en:

- Entidad bancaria: “Banco Santander Central Hispano”.
- Número de cuenta: 0049-6808-71-2510001220.
- Días y horas de ingreso efectivos: de lunes a viernes y de once a catorce.
- Modalidad de cobro: ingreso efectivo, domiciliación o transferencia bancaria.
- Información tributaria: 918 984 729/730 y 918 904 470.
- Plazos de ingreso:

- Del 1 de marzo al 30 de abril de 2009:
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 - Tasa por la recogida de residuos urbanos.
- Del 1 de julio al 31 de agosto de 2009:
 - Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.
- Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2009:
 - Impuesto sobre actividades económicas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los